

N.º 302.

REPUBLICA PERUANA.

Son 100 pesos.

Lima 1.º de Junio de 1826-7.º

Se reconoce por el Estado del Perú la cantidad de *bien por.*
a favor del *Donde del Genio al Perú Diego Quiroga*
procedentes de *la gratificación concedida al Mayor del Estado*
los que serán satisfechos en su oportunidad. Y para que conste y sirva de documento al
interesado, se le da el presente billete, en virtud de decreto de *de Mayor del Perú. año*
de que queda tomada razon en la Comisaría del Ejército del *Perú* - Tesorería
Jeneral, y Contaduría Jeneral de Cuentas.

Tor de Santa
y donde



O.L. 146-2353
OL. 146-2393

J. Faramore

Corresponde al Sr. Mariano Arozemena

Panamá Julio 15.º de 1826.

Manuel de Alvarado



MH-OL146
CAS. 53
DOC. 278
FOL. 1

REPUBLICA PERUANA

Nº 305

Don Pedro

Don Pedro

Don Pedro
Don Pedro
Don Pedro
Don Pedro
Don Pedro

Don Pedro

Don Pedro
Don Pedro
Don Pedro
Don Pedro
Don Pedro



02.142-1323

